

Comunicado de Prensa No. 261-12
México, DF., 02 de septiembre de 2012

Conagua facilita la solicitud de trámites por Internet, sin filas ni horarios, a todos los usuarios de aguas nacionales

- Con la modalidad electrónica, se han elevado la rapidez, la transparencia y la calidad en los trámites en materia hídrica

A partir del 1 de agosto, todos los usuarios de aguas nacionales, desde las grandes industrias y los municipios, hasta los pequeños propietarios pueden solicitar vía Internet los 18 trámites en materia hídrica de Conagua, como son: nuevas concesiones, prórrogas, transmisiones de derechos, y otros, con lo que ahora la atención es más transparente, ágil y sencilla.

Además, se pueden tramitar de manera electrónica las concesiones de extracción de materiales y de ocupación de terrenos federales bajo la administración de la Conagua.

A partir de que se puso en marcha la segunda etapa del Sistema de Trámite Electrónico, los usuarios de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes ahorran tiempo y tienen más certeza jurídica en procedimientos como la consulta del Registro Público de Derechos de Agua, y solicitud y obtención de certificados de existencia o inexistencia.

Entre los beneficios que reciben agricultores y pequeñas, medianas y grandes empresas, están la reducción de los tiempos de ingreso de las solicitudes de trámite y su resolución, pues la información y la documentación se manejan de manera electrónica. Además, se maximizan la transparencia y la calidad en el servicio y se pueden solicitar los trámites desde cualquier computadora con Internet, con lo que se evita el traslado a las oficinas de atención y se reducen los costos y el tiempo.

La autorización para el cambio del uso de las aguas nacionales también es un trámite que se incorpora a la modalidad virtual, herramienta con la que se han logrado reducir las posibilidades de actos de corrupción y de ineficiencia, al blindar la información y la documentación mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada.

Asimismo, ya es posible presentar por la vía electrónica los avisos para variar total o parcialmente el uso del agua, para usar aguas residuales de un tercero distinto al concesionario, avisos de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales, para solicitar la interrupción de la caducidad de derechos de agua relativos a los volúmenes de agua no utilizados y de descarga de aguas residuales en localidades que carecen de sistema de alcantarillado y saneamiento.

Desde la primera etapa del Sistema Electrónico —que se inició en junio de 2011— los usuarios utilizan la Internet para obtener las concesiones de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas; solicitar y registrar la transmisión de títulos; tramitar la prórroga de los títulos de concesión y los permisos de descarga, y gestionar las modificaciones administrativas de la concesión de aprovechamiento de aguas nacionales y los permisos de descarga de aguas residuales, y la concesión y los permisos de descarga de aguas residuales.

ooOoo